Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO DE ME

Vigencia 2025

Compromiso presupuestal No. 35

Fecha de aprobación 23/10/2025

Fecha de expedición 23/10/2025

Beneficiario 811,010,525.1 RUTAS VERDES Y BLANCO SAS

Descripción

CONTRATACION PARA REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $3,040,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	12930120510500100698001232020200601	**22**	Transporte Escolar	**$**	3,040,000
Disponibilidad Nro.	36			**$**	3,040,000
32050150(	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE			Valor($)	3,040,000
				Total compromiso	**$** **3,040,000**
				Total cancelaciones	**$** **0**
				Total definitivo	**$** **3,040,000**

Elaboró _____
JULIAN ESTEBAN PORRAS MORA

Aprobó _____
MONICA PATRICIA PEREZ SANCHEZ

RUTAS V&B verde&blanco
811010525-1

Medellín, 21 octubre 2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLIN
CARRERA 82 N°47A-65

Asunto: PROPUESTA ECONOMICA

Tenemos el gusto de presentarle la PROPUESTA ECONOMICA de transporte solicitado por ustedes, agradecemos la confianza depositada en nosotros y muy dispuestos a atenderles cualquier inquietud como ustedes se lo merecen.

FECHA	TIPO VEHÍCULO	CAPACIDAD	ORIGEN	DESTINO	No. Veh.	VIAJE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
POR DEFINIR	BUS	37	INSTLACIONES COLEGIO	AL SENA IDA Y REGRESO	8	Ida y Regreso	380.000	3.040.000

Valor: **3.040.000**

Observaciones:

PAGO: A Convenir

INCLUYE: Seguros: SOAT-RCC-RCE
Póliza de excesos x 300 SMMLV
Celular Gastos Inherentes como:
Parqueo, Conductor, Mantenimiento Vehículo

Atentamente,

Cordialmente

FABIO ALBERTO ARANGO
R/Legal
71.905.162

SERVICIO DE TRANSPORTE EMPRESARIAL·ESCOLAR·CARGA

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 033-11-2025

Cuyo objeto es: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	21 DE OCTUBRE 2025 / 11:15 AM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 033-11-2025

En el correo ieconcejodemed@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	$3,040,000	RUTAS VERDE Y BLANCO SAS	811010525-1	39
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 21 DE OCTUBRE 2025.

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 21 DE OCTUBRE 2025

Testigo:
Oscar Lopez Orozco

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	21 DE OCTUBRE 2025	**INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 033-11-2025**
Objeto:		
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	3,040,000	RUTAS VERDE Y BLANCO SAS	811010525-1
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Detalle	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Planilla de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de Inhabilidades Sexuales	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado deudores morosos por alimentos (Redam)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del conductor.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la licencia de conducción del coductor.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	Cumplió	N/A	N/A	SI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	**%**	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Observación**
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: RUTAS VERDE Y BLANCO SAS, con NIT 811010525-1, por un valor de $ 3040000, por concepto de SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por RUTAS VERDE Y BLANCO SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 033-11-2025
(23 DE OCTUBRE 2025)

Por medio de la cual se ADJUDICA: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 13 del 24 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."

2. Que el Acuerdo N° 13 del 24 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.

3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.concejodemedellin.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.

4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 13 del 24 de julio de 2024 , expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente RUTAS VERDE Y BLANCO SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a RUTAS VERDE Y BLANCO SAS, identificado con NIT. 811010525-1; Por valor de $3040000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 36 del 16 DE OCTUBRE 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 23 DE OCTUBRE 2025

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES

CONTRATO	CONTRATO No. C. 033-11-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN
CONTRATISTA:	RUTAS VERDE Y BLANCO SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 3,040,000
FECHA DE INICIO:	23 DE OCTUBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE FEBRERO 2026
PLAZO:	26 DIAS

Entre los suscritos

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ, con cédula de ciudadanía 43.746.762 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 13 del 24 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 033-11-2025 de 23 DE OCTUBRE 2025, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.----------

Y RUTAS VERDE Y BLANCO SAS, identificado con NIT. 811010525-1, representado legalmente por FABIO ALBERTO ARANGO ARANGO , con C.C. 71905162, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN a lo siguiente:----------

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.----------

CANTIDADES	DETALLE
8	SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION HASTA EL SENA Y REGRESO AL PLANTEL EDUCATIVO

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 26 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.----------

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN, ubicada en la Carrera 82 N° 47 A 65 ----------

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.----------

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 26 DIAS, contados a partir de 23 DE OCTUBRE 2025.----------

CUARTA. SUSPENCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.----------

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCEJO DE MEDELLÍN ni MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.------

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.----------

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.----------

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.----------

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 23 6 18 LC 8 CC PLAZUELA 23 y la del contratante es Carrera 82 N° 47 A 65.--

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 23 DE OCTUBRE 2025

El contratante

MÓNICA PATRICIA PÉREZ SÁNCHEZ
Rectora
C.C.43.746.762

El contratista

FABIO ALBERTO ARANGO ARANGO
C.C.71905162
Representante legal de RUTAS VERDE Y BLANCO SAS